

OF COM



Resolución Directoral

Lima, 17 de Noviembre de 2017

Visto, los Expedientes Nº 17-003265-001 y 17-028664-001, conteniendo el Oficio S/N del Director General de Socios en Salud sucursal Perú, en la cual solicita realizar un Convenio entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y Socios en Salud sucursal Perú, para establecer las condiciones generales de mutua colaboración para la instalación, desarrollo, ejecución y conclusión de actividades relacionadas a los estudios de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 70.2 del artículo 70º que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA señala que el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene entre otras funciones generales: literal i) Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud, literal j) Establecer convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas y privadas, para el logro de los objetivos y metas;

Que, mediante Oficio S/N del Director General de Socios en Salud sucursal Perú, solicita realizar un Convenio entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y Socios en Salud sucursal Perú, para establecer las condiciones generales de mutua colaboración para la instalación, desarrollo, ejecución y conclusión de actividades relacionadas a los estudios de investigación;

Que, mediante Nota Informativa Nº 018-2017-NEUMO-HNHU, el Jefe del Departamento de Neumología informa sobre la viabilidad de la propuesta de Convenio presentada por Socios en Salud sucursal Perú;

Que, con Informe Nº 570-2017-USGMT-HNHU, el Jefe de la Unidad del Servicios Generales y Mantenimiento envía su opinión favorable a la propuesta técnica y plano de estructura presentado por Socios en Salud sucursal Perú;



Que, el presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre el Hospital y Socios en Salud a fin de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la instalación, desarrollo, ejecución y conclusión de actividades relacionadas a los estudios de investigación patrocinados por Socios en Salud;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 317-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe del Departamento de Neumología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

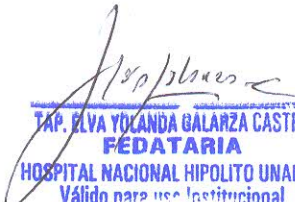
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y Socios en Salud sucursal Perú, para establecer las condiciones generales de mutua colaboración para la instalación, desarrollo, ejecución y conclusión de actividades relacionadas a los estudios de investigación, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- El Jefe del Departamento de Neumología queda encargado de efectuar el monitoreo que resulte necesario para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese


TAP. ELVA YOLANDA BALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

24 NOV. 2017

276

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27422

LWMM/OHACH/mgd
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() OA
() Ofic. Asesoría Jurídica
() Dpto Neumología
() OCI
() Archivo.

